

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 05 DIC 2016**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
	UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
	PEQUEÑA	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 05 de Diciembre del 2016	No.Orden:252/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL:2239-9910
ELECTROLAB MEDIC, S. A. DE C. V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	60303720- MONITOR ECG EDAN IM8 BC:1418642, 5 PARAMETROS ECG, SPO2, NIBP, RESP, TEMP, MONITOR DE SIGNOS BITALES CON ACCESORIOS ADULTO, ELECTROCARDIOGRAMA DE 5 DERIVACIONES, OXIMETRIA DE PULSO, PRESION ARTERIAL NO INVASIVA SENSIBLE PARA ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATO, TEMPERATURA, RESPIRACION, PANTALLA LCD ANTIREFLEJANTE A COLOR DE 12", MARCA EDAN INSTRUMENTS, MODELO IM8, ORIGEN CHINA, CALIDAD ISO-9001, GARANTIA 12 MESES ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE CHICAS	\$2,147.00	\$2,147.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,147.00

SON: **Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete 00/100 dólares**

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General – Economías; acuerdo # 1,777.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

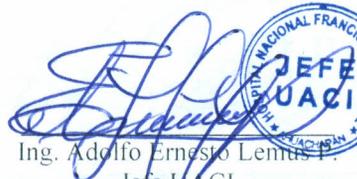
* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: DEL DIA 7 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2016.**

* **Coordinar Entrega con: Guardamacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	  Ing. Adolfo Ernesto Lemus Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante 
---	--	---